

ORDENANZA Nº 2771/2026

VISTO:

La nota elevada al Concejo Deliberante de la ciudad de Colonia Caroya, con fecha del 12 de agosto del 2026, por el Departamento Ejecutivo Municipal, solicitando la autorización para la explotación del espacio público municipal para cobrar estacionamiento durante la realización de la 30ª Fiesta de las Comidas Típicas Caroyenses a beneficio de la Comisión “Nelly Hansen”.

Y CONSIDERANDO:

Que es atribución de este Concejo Deliberante, autorizar concesiones de uso de los bienes del dominio público municipal en virtud de lo establecido en el Artículo 109, inciso 16, de la Carta Orgánica Municipal.

Que existen escuelas que no reciben aportes del Festival Nacional de Doma y Folklore, situación que torna insostenible el mantenimiento y funcionamiento cotidiano de dichas instituciones.

Su tratamiento y aprobación, por unanimidad, en Sesión Ordinaria Nº 26 del día 12 de agosto de 2026.

POR TODO ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorizar la explotación del espacio público municipal con motivo de cobrar estacionamiento durante la realización de la 30ª Fiesta de las Comidas Típicas Caroyenses; los días sábado 15 y domingo 16 de agosto de 2026, desde las 11 hs; del sábado 15 hasta las 02 hs; del domingo 16, y desde las 11 hs; hasta las 23 hs; del domingo 16.

El cobro de estacionamiento se realizará en:

- Calle Guillermo Roggio (norte y sur).
- Calle José Alfredo Nanini (entre calles Guillermo Roggio y Pedro Patat).
- Calle Udine Sur (entre calles 45 y 46).
- Calle Pedro Patat Sur (entre calles 45 y 46).
- Pedro Patat Norte (entre Avenida San Martín y calle 43).
- Avenida San Martín (entre calle Pedro Patat y Friuli).

Artículo 2º.- Fijar el monto a cobrar, en concepto de estacionamiento en las calles establecidas en el Artículo anterior, en un valor de pesos cinco mil (\$5000) para autos, y en un valor de pesos dos mil (\$2000) para motos.

Artículo 3º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal conjuntamente con la Comisión “Nelly Hansen” a proceder con la explotación del espacio público.

Artículo 4º.- La Municipalidad de Colonia Caroya no se responsabiliza de cualquier robo, pérdida o daño causado por terceros a su vehículo.

Artículo 5º.- Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, publíquese y archívese.

DADA EN SALA DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE AGOSTO DE 2026.



Ord. Nº 2771/26

Página 2 de 2

Andrés Vidal Villalba
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante

Eliana De Buck
Presidente
Concejo Deliberante